

QUILLA-18-218263

Barranquilla, noviembre 19 de 2018

Señor(a)
CAROLINA LOZANO OSTOS
KRA 32 13 131
BARRANQUILLA

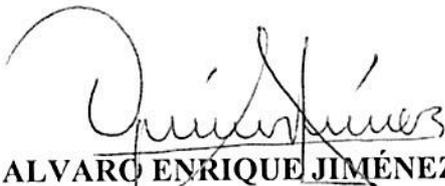
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-008793-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo:

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. 08-001-008793-2018, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.



ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto: Yunelis Gutiérrez

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-008793-2018

FECHA 25/10/2018

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PREDIOS NUEVOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA CAROLINA LOZANO OSTOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BORA RIO ALTO FIDUBOGOTA S.A., PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA UNA PETICION DE INSCRIPCION DEL LOTE DE RESERVA DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BORA, TODA VEZ QUE EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA BASE PREDIAL CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEGALIZADO CON UN ÁREA DE TERRENO DE 3.986 M2 Y UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 9.567 M2.

QUE PARA SOPORTAR LA PETICIÓN PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 0260 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-535268.

QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN INTERNA EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL COMISIONÓ AL FUNCIONARIO ERICH OSVALDO SARABIA LAMADRID PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA CORRECCION DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN LA RESOLUCION N° GGC-0069 DE 2018 DE FECHA 28/08/2018, TENIENDO EN CUENTA QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSCRIPCION CATASTRAL SE COLOCÓ DE MANERA INVOLUNTARIA LA REFERENCIA CATASTRAL N° 08-001-01-03-00-00-0716-0258-0-00-00-0000, POR LO TANTO MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEMOS A LA INSCRIPCION DE LA REFERENCIA CATASTRAL CORRECTA ARROJANDO EL NUMERO N° 08-001-01-03-00-00-0716-0269-0-00-00-0000, UBICADO EN LA CALLE 96 N° 71 - 37 LOTE DE RESERVA,

AL MOMENTO DE REALIZAR LA VISITA Y REVISAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PUDO CONSTATAR QUE AL HACER LA INSCRIPCION CATASTRAL DEL LOTE DE RESERVA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BORA, EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL N° 08-001-01-03-00-00-0716-0269-0-00-00-0000 NO SE INSCRIBIÓ LA PARTE RESTANTE DEL LOTE DE 3.986 M2 DONDE SE DEBEN DESARROLLAR FUTURAS ETAPAS PREVISTA EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACTO SE PROCEDE A LA INSCRIPCION DEL LOTE OMITIDO, DESCRITO ANTERIORMENTE A PARTIR DE LA VIGENCIA 01-01-2018, CON FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 02-02-2017, TENIENDO COMO SOPORTE LA ESCRITURA N° 0260, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-535268.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 115 LITERAL E) Y 128 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS

Fecha: 25/10/2018
Hora: 2:35:35 PM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-008793-2018

FECHA 25/10/2018

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PREDIOS NUEVOS

SIGUIENTES CAMBIOS:

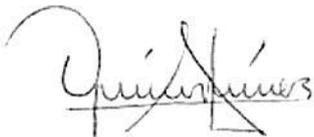
ART. C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	01 - 03 - 00 - 00 - 0716 - 0269 - 0 - 00 - 00 - 0000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO BORA RIO ALTO FIDUBOGOTA S.A. C 96 71 37 LOTE DE RESERVA 040 - 535268	A	3986.01 M2	NIT 9738.3	8300558977 \$ 7,874,029,000.00	1 01/01/2019
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL			02/02/2017				
1. DECRETO 2204/2017		\$ 7,874,029,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018				

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL JUEVES 25 DE OCTUBRE DEL 2018



Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

Fecha: 25/10/2018
Hora: 2:35:35 PM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-008793-2018

FECHA 25/10/2018

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PREDIOS NUEVOS

ELABORÓ: ROLANDO LUIS GÓMEZ GUTIERREZ

REVISÓ: SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ

Fecha: 25/10/2018
Hora: 2:35:35 PM

